



**APRUEBA MODIFICACION DE DECRETO DE
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
DE DOÑA MARIA JESUS AMPUERO BARRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 7660

Chillan Viejo, 16 DIC 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 7289 de fecha 30/11/2021 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios de Doña María Jesús Ampuero Barra.

b).- La necesidad de modificar Cuenta del Programa.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto N° 7289 de fecha 30/11/2021 de Prestación de Servicios a Honorarios en el siguiente sentido:

DICE: 2.- IMPÚTESE el gasto del Programa a la cuenta 2140537001, "Programa Vínculos Eje Versión 16° 2021"

DEBE DECIR: 2.- IMPÚTESE el gasto del Programa a la cuenta 2140510001, "Programa Vínculos Eje Versión 16° 2021 Monitores y Apoyo integral Adulto Mayor"

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

